

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 0005-19

“Por medio de la cual se incrementa y se sustituye a partir del 1° de enero de 2019, la escala salarial mensual para los empleados públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”

La Honorable Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ordenanza 13 de 1964 y el artículo 13 de la Resolución de Junta Directiva No.006 del 2014, en especial, el numeral 3 y

CONSIDERANDO

- A. Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto Número 1028 del 6 de junio de 2019 fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, para el año 2019, sin exceder los límites establecidos en el presente Decreto.
- B. Que mediante Resolución de Junta Directiva Número 0002 del 29 de enero de 2019 autorizó incrementar las asignaciones básicas salariales a partir del 1° de enero de 2019, en un 3.18% equivalente al IPC certificado por el DANE para el año 2018, para todos los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-. De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo de la mencionada Resolución “*Una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto de límites salariales para el año 2019, la Administración Departamental adelantará los trámites ante la Asamblea Departamental para realizar los ajustes correspondientes y expedir los actos administrativos a que haya lugar*”.
- C. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza número 22 del 23 de julio de 2019, le concedió unas facultades al Gobernador de Antioquia, para sustituir a partir del 1° de enero de 2019, en un 5% las escalas salariales mensual de los empleados del Departamento, teniendo en cuenta el Decreto 1028 del 6 de junio de 2019, expedido por el Gobierno Nacional que establece los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y los Empleados públicos de las Entidades Territoriales.
- D. Que el Gobernador de Antioquia mediante el Decreto 2019070000051 del 8 de enero de 2019 incrementó la asignación salarial mensual para los servidores públicos que se



- encuentran en los niveles jerárquicos directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial en un 3.18% como consecuencia de lo anterior el incremento que se aplica a la asignación mensual vigente es del 1.763908%.
- E. Que igualmente el Gobernador de Antioquia emite el Decreto Departamental número 2019070004310 del 25 de julio de 2019, por medio del cual incrementa a partir del 1 de enero de 2019, la escala salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia en un 1.763908% para los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, y Asistencial.
- F. Que el Gobernador de Antioquia emitió el Decreto Departamental número 2019070004310 del 25 de julio de 2019, donde se indica que la asignación básica mensual para los empleos ubicados en el Nivel Asistencial grado 07 y Nivel Técnico, grado 02, se ajustará en un 1.279318% para llegar al 4.5% del incremento del salario de la vigencia 2018, teniendo en cuenta el Decreto Nacional 1028 del 6 de junio de 2019.
- G. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
- H. Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Junta Directiva 006 de 2014, por medio de la cual se reforman los Estatutos del Instituto, en su Artículo Décimo Tercero. Funciones de la Junta Directiva, numeral tercero, establece: *“Crear, suprimir y modificar cargos, son sujeción a las normas legales y señalarles funciones. La asignación salarial de los servidores será fijada consultando políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia”*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese a partir del 1° de enero de 2019, en un 1.763908% la asignación básica salarial mensual para los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- que se encuentran en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional y Asistencial excepto para los cargos del nivel Técnico, grado 02 y Asistencial, grado 07 que será de 1.279318%, sin pasarse en todo caso de los límites establecidos por el Gobierno Nacional; de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01		7.107.072			
02	7.727.915	10.938.005	4.688.010	2.845.090	1.918.931
03	10.938.005		5.241.753		2.099.698
04	12.095.464		5.854.744		2.285.265
05					2.533.011
06					2.718.048
07					2.816.860

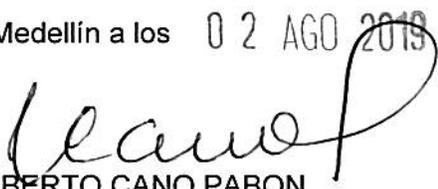
PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación salarial, consignada en esta Resolución para los diferentes empleados, corresponde a aquellos de carácter permanente y de tiempo completo en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2019.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 02 AGO 2019


JAIRO ALBERTO CANO PABON
Presidente


JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
Secretario Ad - Hoc

